EMPLEO

Publicación: 10/11/26
Vencimiento: 03/12/26
Administración Autonómica
Personal Funcionario

Funcionarios de Carrera CM - Grupos B (Admón Especial - Arquitectura Técnica) y B/C

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local
Concurso de Méritos Convocatoria 03/11/2026

Orden de 28 de octubre de 2026, del Consejero de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se aprueba **convocatoria pública** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por el procedimiento de **Concurso de Méritos**.

3 PLAZAS

- 1 plaza - Grupos **B/C** - Nivel **22**.
 - Puesto **34897 -** Subsec. Apoyo Administrativo II.
- 2 plazas - Grupos **B** - Nivel **20**.
 - Puestos **95991 y 95992 -** Arquitectos Técnico. Administración Especial - **Ingenieros y Arquitectos Técnicos *(Arquitectura Técnica)***.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Presidencia y Administración Local - **Dirección General de Atención al Ciudadano y Transparencia** - Subdirección General de Transparencia y Gobierno Abierto - Área de Transparencia y Participación - Subsección de Apoyo Administrativo II y **Dirección General de Reequilibrio Territorial** - Subdirección General de Estrategia Territorial - Área de Cooperación Local.

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria.** Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUDES

- MODELO: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** *(a través del certificado electrónico o firma digital)*, cumplimentando el modelo normalizado de **"Solicitud de provisión de puestos de trabajo"**, al que podrá accederse desde la página web **https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo**, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los

méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha en **https://gestiona7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1**, para acceder a dicho modelo **en word**, o bien **descárgatelo en pdf pinchando aquí**.

- PLAZO: Hasta el **03/12/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**. La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ORDEN DE 28/10/2026. PUBLICADA EN BOCM DE 10/11/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/11/10/BOCM-20261110-3.PDF